



ORDENANZA N° 978/015.-

VISTO:

La nota registrada mediante Expediente N° 3137/2015, de Fecha 25/08/2015, que consta de Dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva Anteproyecto de Ordenanza que trata sobre la Declaración de Interés Municipal del Mes Aniversario y del Asueto Administrativo para la Administración Pública Municipal, los días: 19 y 20 de Octubre del presente año, con motivo de la Conmemoración de un nuevo Aniversario de nuestra Localidad, en el que la Ciudad de Aluminé cumplirá 100º Años de su Fundación;

Que, en el marco del Aniversario se llevarán a cabo diversas actividades vinculadas con la identidad socio cultural de nuestra Localidad;

Que, dichas actividades promueven el Desarrollo Social, Cultural, Deportivo, Recreativo, Productivo, Turístico e Institucional de la Comunidad, procurando la participación activa de toda la comunidad, fortaleciendo la interacción de sus habitantes, como Valor Cívico de la Vida del Pueblo;

Que, el día 20 de Octubre de 2015 la Localidad de Aluminé festejará su Centenario, por lo que el reconocimiento a los primeros pobladores afianzará nuestra raíces, iluminará nuestro presente y nos proyectará hacia el futuro, como una comunidad organizada y planificada, inclusiva y participativa para las generaciones pasadas, presentes y futuras;

Que, la Administración Municipal, ha planificado y organizado un Programa de Actividades, dando inicio en el mes de Enero, concluyendo las mismas en el mes de Noviembre de 2015;

Que, las actividades principales de dicho programa serán, la Fiesta de la Cerveza, la Presentación del CHAQUEÑO PALAVECINO, Gran Jineteada, Exposición de Artesanos, Productores e Instituciones, Baile Aniversario con elección de la nueva soberana, Acto Central y Acto día de la Madre;

Que, el Acto Central de carácter Institucional, se llevará a cabo el día Martes 20 de Octubre de 2015, como así también los festejos organizados por la Municipalidad de Aluminé;

Que, por el gran desarrollo de actividades culturales y recreativas en homenaje a la creación de nuestro Pueblo, se considera necesario DECLARAR Asueto Administrativo para la Administración Municipal, Provincial y Nacional, con alcance Bancario, los días 19 y 20 de Octubre del presente año;

Que, la Comisión de Salud, Acción Social, Educación, Cultura y Deportes, **Dictamina:** Aprobar el Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Expediente N° 3137/2015, desglosando la Declaración de Interés Municipal del Mes Aniversario, que fuera aprobada por otra norma legal;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 02 de Setiembre del Año 2015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Salud, Acción Social, Educación, Cultura y Deportes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////..... Corresponde Ordenanza N° 978/015.-

ARTÍCULO 1º: DECLARESE, ASUETO ADMINISTRATIVO, para la Administración Pública Municipal, Provincial, Nacional y con Alcance Bancario, el día 19 y 20 de Octubre de 2015, determinando guardias pasivas para las Áreas Municipales que prestan servicios básicos al contribuyente.-

ARTÍCULO 2º: INVITASE, a las Instituciones Educativas y a la Comunidad en General a, Adherir a los términos y alcances de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1914/015.-